



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Lunes 5 de mayo	Número 84

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**

De Burgos núm. 3. 682/2007. Pág. 2.

De Burgos núm. 3. 225/2007. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

– **TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.**

Sala de Burgos. Págs. 2 y 3.

– **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 3 y 4.

– **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y ss.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y 8.

Burgos. Sección de Tributos. Pág. 9.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 9.

Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 9 y 10.

Aranda de Duero. Recaudación. Págs. 10 y ss.

Villagonzalo Pedernales. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 13.

Iglesiarribia. Pág. 13.

Valle de Santibáñez. Pág. 13.

Tejada. Págs. 13 y 14.

Cebrecos. Pág. 14.

Solarana. Pág. 14.

Nebreda. Pág. 14.

Berberana. Pág. 14.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 14.

Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 14.

Isar. Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho. Págs. 14 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– **AYUNTAMIENTOS.**

Oña. Subasta para el aprovechamiento de madera de varios montes. Págs. 16 y 17.

Estépar. Concurso para la contratación de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento (IV Fase). Págs. 17 y 18.

Concurso para la contratación del arrendamiento del bar de las piscinas municipales, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones. Pág. 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

Aquagest, S.A. Págs. 18 y 19.

Comunidad de Regantes “La Tejera” (Frías). Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

– **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 19 y ss.

– **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 21 y ss.

– **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 23 y ss.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 27 y 28.

– **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

De Burgos núm. 1. 1418/2007. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 682/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. César Leal Trascasa.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. César Leal Trascasa, contra Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 682/2007, se ha acordado citar a Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de mayo de 2008, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en calidad de demandada y para la práctica de interrogatorio judicial, respectivamente, requiriendo a la empresa demandada para la aportación de nóminas del demandante de todos los meses trabajados desde junio de 2007 a octubre de 2007.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 10 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200802994/2967. – 70,00

N.º autos: Demanda 225/2007.

N.º ejecución: 127/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Antonio Salas Vielba.

Demandados: Fogasa y Obras y Servicios Sekinah, S.L.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Antonio Salas Vielba, contra la empresa Obras y Servicios Sekinah, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

“Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Obras y Servicios Sekinah, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 474,52 euros en concepto de principal, más 100,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 L.P.L., la presente Declaración de Insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. – El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Obras y Servicios Sekinah, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 10 de abril de 2008. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200802995/2968. – 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su repre-

sentante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

<i>Interesado/Representante</i>		<i>Reclamación</i>
<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º Referencia</i>
B20770558	Kirikiño. S.L.	09/913/2007

Burgos, a 7 de abril de 2008. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200802941/2920. – 48,00

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

<i>Interesado/Representante</i>		<i>Reclamación</i>
<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º Referencia</i>
16.180.310	Yarritu Angulo, Angel	9/672/2007

Burgos, a 10 de abril de 2008. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200803102/3069. – 64,00

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

<i>Interesado/Representante</i>		<i>Reclamación</i>
<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º Referencia</i>
14.888.410	Otaduy Bengoa, Modesto Celestino	09/98/2008

Burgos, a 15 de abril de 2008. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200803160/3148. – 64,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Hacienda***Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del

órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 3 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200802893/2862. – 34,00

* * *

Organo que la tramita:

Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda, Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3. 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
241902-B GARCIA ORTEGA, IGNACIO MN. MUNICIPIO, S/N 09491 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS BURGOS	09-IADD-TPA-LTP-07-000163 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 14 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200803233/3195. – 37,50

* * *

Organo que la tramita:

Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda, Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3. 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45423118-G PEREZ SLVADOR, ENRIQUE INOCENTE CL. AGUSTINA DE ARAGON, N.º 6, PISO 1 A 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	09-IADD-TPA-LTP-08-000034 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

“Asunto. – Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego

en el término municipal Villaldemiro (Burgos), con referencia CP-591/2007-BU (ALBERCA-INY).

I. *Antecedentes de hecho.*

1. - D. César Delgado Rodríguez (13.136.518-E), D. Raúl Delgado Rodríguez (13.155.013-E), y D. Roberto Delgado Rodríguez (13.150.195-Z), con domicilio a efectos de notificación en 09227 Villaldemiro (Burgos), solicitaron con fecha 26 de enero de 2007, una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, en el término municipal de Villaldemiro (Burgos), por un volumen máximo anual de 56.678 m.³/año y un caudal medio equivalente de 5,66 l/s., con destino a riego, incoándose el expediente de referencia.

2. - Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. - La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 15 de junio de 2007, manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. - Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 9 de mayo de 2007, así como en el Ayuntamiento de Villaldemiro, según certificado del mismo de fecha 9 de agosto de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5. - Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- La Dirección Técnica de esta C.H.D., con fecha 21 de mayo de 2007, manifestó la no incompatibilidad de la concesión con los Planes de Estado y las obras de la C.H.D. dependientes de la misma.

- El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de abril de 2007, informó favorablemente la solicitud.

- La Subdelegación del Gobierno en Burgos, Dependencia de Agricultura, con fecha 3 de abril de 2007, informa favorablemente dado que la citada solicitud no afecta a ningún plan de actuación existente.

- Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del distrito 17 bis, con fecha 18 de abril de 2007, pudo comprobarse que las obras de toma (pozo) se encontraban ejecutadas, comprobándose que no existía ningún cauce, ni ningún otro pozo o sondeo, a menos de 100 metros de distancia.

6. - No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7. - El Servicio Instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8. - No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el artículo 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. - Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 18 de febrero de 2008.

II. *Fundamentos de derecho.*

1. - El presente expediente se ha tramitado por el Servicio Instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. - Del informe del Servicio Instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. número 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, resuelve:

Otorgar a D. César Delgado Rodríguez (13.136.518-E), D. Raúl Delgado Rodríguez (13.155.013-E), y D. Roberto Delgado Rodríguez (13.150.195-Z), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, con un volumen máximo anual de 56.678 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 16,98 l/s., y un caudal medio equivalente de 5,66 l/s., en el término municipal de Villaldemiro (Burgos), con destino a riego de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. Características del derecho:

Nombre de los titulares: D. Raúl Delgado Rodríguez (13.155.013-E), D. Roberto Delgado Rodríguez (13.150.195-Z) y D. César Delgado Rodríguez (13.136.518-E),

Tipo de uso: Riego (9,44 has).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 56.678 m.³/año.

Caudal máximo instantáneo total: 16,98 l/sg.

Caudal medio equivalente total: 5,66 l/sg.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08.

Plazo por el que se otorga: 50 años a partir de la fecha de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos.-

Número total de captaciones: 1.

Características de la captación 1.^a:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central Duero.

Tipo de captación: Pozo.

Localización de la captación:

Topónimo: "Majuelón".

Término municipal: Villaldemiro.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M.(X,Y): (419215, 4676837).

Huso: 30.

Polígono/parcela: 506/188.

Volumen máximo anual de la captación: 56.678 m.³/año.

Caudal medio equivalente de la captación: 5,66 l/sg.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 16,98 l/sg.

Profundidad de la instalación: 7 m.

Diámetro: 1,20 m.

Potencia de la bomba: 80 CV.

Uso número 1 de la captación 1.^a:

Uso al que se destina el agua: Riego (9,44 hectáreas).

Localización del uso:

Topónimo: "Majuelón".

Término municipal: Villaldemiro.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M.(X,Y): (419218, 4676839).

Huso: 30.

Polígono/parcelas: 506/187 y 188.

Características descriptivas del uso: Riego de una superficie de 9,44 hectáreas distribuidas entre las parcelas 187 (1,68 Has.) y 188 (7,76 Has.) del polígono 506; en el término municipal de Villaldemiro (Burgos).

Volumen máximo anual: 56.678 m.³/año.

Caudal medio equivalente: 5,66 l/seg.

Caudal máximo instantáneo: 16,98 l/seg.

2. - Condiciones:

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (Art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (Art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa, los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (artículo 55.4 del T.R.L.A.). En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la Resolución de Concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (Art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al art. 67 de esta Ley. (Art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (Art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (Art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (Art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión, podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (Art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de esta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello de lugar a indemnización alguna. (Art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago de cualquier canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1. El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada. (Art. 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.2. El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A. (Artículo 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (Art. 65.2 y 65.4 del T.R.L.A.).

2.2.4. Si la superficie de riego de esta concesión fuese dominada por canales construidos por el Estado, como consecuencia de la construcción, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable. (Artículo 115.2.j del R.D.P.H.).

2.2.5. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

Valladolid, 24 de marzo de 2008. – El Presidente. P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio Municipal de Recaudación***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
229251	ARCE PEREZ, RAMON	13156407 Q
218594	BLANCO CUÑADO, JOSE MARIA	13103938 X
153251	BLANCO VARELA, JUAN PABLO	13143293 N
231964	CASTILLA MARQUINA, CRISTINA	13130529 J
142123	CERRATO MERINO, JUAN CARLOS	13084337 M
101389	COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104 C
112408	ESTEBAN PUENTE, RICARDO	13158638 Q
122092	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	13050962 A
230109	GIL PEREDA, JOSE VICENTE	13149823 X
56353	GIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL JAVIER	13280000 F
221167	GOMEZ IBAÑEZ, JUAN CARLOS	13138596 F
72345	GOMEZ SAN JOSE, JESUS	13109706 M
152247	GONZALEZ ROSALES, JOSE ALBERTO	71261739 B
121689	GUTIERREZ GARCIA, JOSE EMILIO	13122922 L
220599	GUTIERREZ TAPIA, ROSA ANA	13134257 S
93195	HERNANDEZ SALAS, MARIA NIEVES	13077046 M
218536	HIGUERA BURLAMAQUI, OCTAVIO	72061381 N
153497	IBAÑEZ ARNAIZ, ANDRES AVELINO	13127194 J
232364	JUEZ GARCIA, DAVID	71281229 C
145384	MANSOR, NDIAYE	X3299625 E
231904	MARTIN GONZALEZ, JUAN YONAN	71931265 F
66135	MARTINEZ MERINO, JUAN ANTONIO	13063531 Z
103469	MATE GARCIA, ROBERTO	13069739 N
223865	MESA ROA, MONICA	X2803039 Y
211864	MOLINERO SANTAMARIA, CLEMENTINA M.	13079191 B
158533	NIANG, ABDOL	X0943877 A
228148	OURARHE, SAMIRA	X2037853 F
124239	PAJUELO LADRERO, JOSE MIGUEL	13153699 E
128126	ROJO LOPEZ, JOSE IGNACIO	13100306 N
230467	ROS FUENTE, DE LA FRANCISCO JOSE	71277789 F
216050	SAIZ SANTAMARIA, MARTIN	13167197 L
124836	SASTRE PASCUAL, AMANDO	13083363 C
89828	VAZQUEZ RODRIGUEZ, GERMAN	13140520 E
160096	VICENTE FERNANDEZ, MARIA ELENA	13158835 Y

Burgos, a 1 de abril de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200802895/2863. – 73,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
70730	ANTOLIN BLANCO, JOSE MIGUEL	13075663 W
229883	ARGÜESO BASCONCILLOS, RAUL	71267440 P
230036	BALLESTER BARAHONA, ANTONIO	46326094 T
156758	BORJA DUAL, LOURDES	71283382 B
228954	CALVO BARRIO, ZURINE	72731968 B
230465	CORTES MARTIN, JOSE	07930699 T
229929	CRESPO SANTAMARINA, JUAN ENRIQUE	13158089 L
202702	CRUZADO LOPEZ, SANTIAGO	13090670 J
143046	CUESTA LOPEZ, LUIS ANGEL	09335419 H
228780	DELGADO BLANCO, MIGUEL	13068231 E
229981	DIEZ BENITO DE, MARIA PILAR	71284189 J
146552	DIOP, YANDE	X0654960 N
228590	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	71265286 Q
230024	GARCIA FERREIRA, HERIBERTO	13111194 K
229583	GARCIA GONZALEZ, LORENZO	07811612 F
228366	GARCIA MACHIO, ANA MARIA	44914309 R
229746	GARCIA RENUNCIO, TOMAS	13143457 S
230674	GARCIA VALLEJO, EDUARDO	13113380 E
228908	GIL AUSIN, LUIS	71268249 N
229986	GOMEZ ANTON, LUIS CARLOS	13119365 P
157620	GUTIERREZ CASTRO, PEDRO	71280458 G
230369	IBAÑEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	13147559 T
229176	ISLA ZAMARRON, JOSE ANTONIO	12768142 Z
230146	ITURRI ECHEVARRIA, JOSE IGNACIO	13148488 D
228726	KAMENOV DIMITROV, MIROSLAV	X3808110 T
212816	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13876733 M
140749	LIMON TEJADO, MANUEL SANTIAGO	51631692 G
230047	LLORENTE HERRERO, MARIA JESUS	12684591 E
153895	MANAOUI TEMSAMANI, HANINE	X1261586 J
229841	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13064999 X
116012	MASSOT REDONDO, MARGARITA	13139157 Q
209046	MONTALVO HUETE, ESPERANZA	09686132 G
229700	OLIVEIRA MARQUES, JOSE DOS SANTOS	X2110869 K
229655	PEÑA PEREZ, ROBERTO	13160885 D
225511	PINO DEL VIELVA, MONICA	71266048 L
230002	PLAZA BEATO, ANTONIO	13147633 M
145989	RASTRILLA TERAN, TOMAS	13090034 K
229404	REGUEIRA GARCIA, JOSE LUIS	12398934 W
229817	RODRIGUEZ CAMARERO, SANTIAGO JOSE	13094401 H
229233	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIO	13085532 G
229293	RODRIGUEZ SAN JOSE, MARIA TERESA	13169920 M
230362	SADORNIL GARCIA, AMELIA	13092140 B
230488	SANCHEZ GARCIA, VANESA	71276632 T
229757	SUAREZ CEJUDO, MARIA CONCEPCION	13142373 N
123636	TIO MONGE, JUAN ANTONIO DEL	71920718 V
229147	TORRES MORCILLO, MIGUEL	10072516 B
220015	VAL GONZALEZ, AINHUA	20221163 T

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
152479	VAZQUEZ ILLERA, JOSE MARIA	78896357 D
160120	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	50432751 F

Burgos, a 14 de abril de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200803097/3073. – 93,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
215421	ALBERTI DE MARTINEZ, M.ª DEL CARMEN	51373064 B
205534	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459 S
213536	ARROYO GOMEZ, LUIS MANUEL	13087237 F
216873	ARTOLA LUZURIAGA, MARIA	16052869 L
218613	BARBERO CARRASCOSA, RAQUEL GEMA	13142918 M
216207	BENHENNI, ABDELKADER	X2785175 J
214113	BERRIO BERRIO, DOLORES	71276734 X
212524	CASTRO GOMEZ, JUDIT	12743765 V
216889	CHASIPANTA HINOJOSA, LUIS DANIEL	X2812207 C
226934	DELGADO ANGULO, ALEJANDRO	13088982 G
216907	DELGADO SIERRA, INMACULADA	74872862 L
218375	GAMERO PEREZ, SANTIAGO	13103523 D
213486	GARCIA SUAREZ, MIGUEL ANGEL	09736224 W
231057	GONZALEZ SAUCO, JOSE RAMON	13138717 J
137097	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617 A
130455	HERNANDEZ HERRERA, EDUARDO	13145082 F
150396	JIMENEZ HERNANDEZ, CONSTANTINO	13132179 F
101435	JIMENEZ VIZARRAGA, ANGEL	13148951 N
225599	LUCHNIKOV, MYKOLA	X3336721 L
211517	MARTIN BARON, GUSTAVO	13147739 L
216933	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620 R
213697	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	13143853 C
211704	MUÑOZ MIER DE, JOSE LUIS	12767478 V
211240	NIETO JUARROS, MARIA DEL ROSARIO	13132179 F
214062	ROMERO MIGUEL, MANUEL ALEJANDRO	13137149 D
143025	SAMB KANE, MOR	71307323 D
209518	SANTAMARIA ROSALES, FRANCISCO	13051109 N
216296	SIMARRO VAZQUEZ, IAGO	13146107 C
226630	TARTIPAN, S.C.	G09304262
36121	TORRES CUERNO, JUAN CARLOS	13093843 N
215270	VELASCO CALLEJA, FIDEL EUSEBIO	13066446 P
216477	VESGA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	13167265 H

Burgos, a 11 de abril de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200803096/3072. – 67,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Orden captura vehículos.

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
208322	ABOUZAID, ABDELILLAH	X3146386 D
214500	ALBAÑILERIA Y ESTRUCT. ALBEXA, S.L.	B09375825
203199	AYALA RUIZ, MIGUEL ANGEL	13162181 V
214282	BERRIO JIMENEZ, SARA	13169282 B
220360	BOUCLAGHAM, MIMOUN	X1978386 H
125448	CAMARA SANTOS, RODRIGO	13150428 V
125336	CARBONELL HERNANDEZ, JOSE MANUEL	13141992 E
224777	CASADO CASADO, JOSE LUIS	71262401 Y
214112	CHEGRANI, DJAMEL	X3783841 L
75355	CUESTA BERRIO, VICTOR	13135043 L
214712	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	B09392952
213682	FERNANDEZ PUENTE, JOSE ANGEL	13108532 G
214869	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	13050590 E
115146	GONZALEZ VEGAS, RAQUEL ALMUDENA	13149864 M
216863	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA	71153467 T
214099	HERNANDEZ PEREZ, JOSUE	71296026 M
213513	HERRANZ CASADO, EDUARDO	71269831 F
103436	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097 L
156821	IGLESIAS GUERECA, PIEDAD	13144406 K
212687	JIMENEZ CORTES, JUAN JOSE	30690976 Y
130845	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA YOLANDA	13145827 Q
213695	KHRAIMECHE, HAMID	X1883927 C
209590	LAMSAYAH, OUAHAB	X1429168 V
221074	MOVILLA ALONSO, JESUS	71296725 Z
142290	NDIAYE NDIAYE, MOR	71305472 K
218964	NAVARRO SAINZ DE AJA, ANA MARTA	13127510 F
159202	PERIANES HERNANDEZ, BENITO	20206953 G
92456	PURAS MARTINEZ, ISABEL	13048635 E
139543	RIOCEREZO UBIERNA, JOAQUIN	13142917 G
123913	RUBIO ALONSO, SANTOS	13083445 X
103468	RUBIO MORENO, DAVID JOSE	13288215 B
102967	SANTAMARIA REDONDO, JUAN JOSE	13093719 A
214152	SOCIEDAD COOPERATIVA MORSAN	F09285503
219503	SUBIÑAS CERRATO, JAVIER	13160730 S
220070	TEMIÑO SAEZ, AMADOR	13123118 P
136953	TOURE KANE, MOUSSA	71306994 W
218915	VIVANCOS AUSIN, VICENTE	13092971 Z
212062	ZORRILLA MARTINEZ, MARIO	71266878 K

Burgos, a 11 de abril de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200803098/3074. – 76,50

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, n.º 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación/ N.º Exp. Sección
Amo Caballero, Sonia	13.141.302-E	Sanidad	Notif. Liq. 100620766/08
Francés Conde, Santiago	13.117.411-M	Sanidad	Notif. Liq. 100621438/08
Gil Martínez, Christian	71.281.477-S	Sanidad	Notif. Liq. 100625996/08
Goñi Alonso, Jesús M.ª	13.104.452-H	Sanidad	Notif. Liq. 100621025/08
Huidobro de la Cuesta, Carlos	24.868.572-Y	Sanidad	Notif. Liq. 100625991/08
Locutura Rupérez, Enrique	1.374.574-W	Sanidad	Notif. Liq. 100628418/08
Prado Serna, Francisco	13.061.595-X	Descalificación V.P.O.	Traslado exp. 5.739/07
Saborido Montaner, Juan Gabriel	13.101.419-K	Sanidad	Notif. Liq. 100626303/08
Sainz González, M.ª Blanca	13.110.701-B	Sanidad	Notif. Liq. 100625913/08

Burgos, 31 de marzo de 2008. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200802897/2864. — 48, 00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados, o representantes, deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., (Burgos), en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

- Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	N.º liquidación	Imp. €
Concepto: Tasa por desinfección y desratización:			
Cdad. P. c/ Santa Clara, 30	E09065731	100727692/2008	43,98
Concepto: Infracción ordenanza municipal de alcohol:			
Espinosa, González, Rodrigo	71273322W	100272635/2008	300,01
Palacio Rescelvo, Xavier	44342366E	100736969/2008	60,10
Rodríguez Ojeda, Rita	71281682J	100736970/2008	30,05
Concepto: Infracción ordenanza municipal de limpieza:			
García García, Santiago	13105560E	100727630/2008	165,94
Marcos Saiz, Enrique	13125792Z	100736911/2008	165,94
Martínez Ortega, Pablo	13095067V	100727626/2008	165,94
Mazuelas Quince, Diego	13160437K	100727623/2008	150,25
Ortega Marín, Daniel	71289955Y	100736908/2008	165,94
Pérez López, Rubén	71271854Y	100736907/2008	165,94
Prada Ainse, Lorenzo de	5307420D	100736909/2008	165,94
Quintanilla Cuevas, Raquel	712992833D	100736957/2008	150,25
Rodríguez Calabres, Félix	46921059R	100736944/2008	150,25
Santos González, David	71286197C	100736906/2008	150,25
Santesteban Ortega, Jonathan	71284737D	100727627/2008	165,94

Burgos, 14 de abril de 2008. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803177/3152. — 73,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal.

Por ello y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28 (Miranda de Ebro). Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

* * *

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º recibo	Obj. Tributario	Princ. deuda
Ejercicio-Concepto: 2006 Multas				
Ardila Paz, Diego	71344958 Q	206101972	2006-P-00151809	30,00
Asunción de la Villafafila, Alfredo	13298190 G	206047919	2006-P-00149184	310,00
Bastida Riaño, Blas	13296309 D	206047246	2006-P-00149960	30,00
Benyahia, Abderahmane	X3748659 G	206101572	2006-P-00135215	100,00
García de Andoain Salinas, Alfonso	13302020 Q	206101969	2006-P-00151246	100,00
Gómez Salazar, Juan Carlos	13304501 J	206047323	2006-P-00143468	100,00
Gómez Salazar, Juan Carlos	13304501 J	206047324	2006-P-00143469	100,00
Lambarri Martín, Roberto	30596581 A	206126642	2006-P-00152966	30,00
Luis Gómez, José Carlos de	13303904 Z	206104377	2006-P-00150592	30,00
Muñoz Cerreduela, José	72737204 A	206102677	2006-P-00151528	30,00
Rachid, Benmeziane	X4166025 N	206101477	2006-P-00151212	30,00
Salazar Martínez de Iturrate, Pello	71345119 Q	206101491	2006-P-00142643	100,00
Torres Arenas, Edwin Williams	72758855 B	206102531	2006-P-00148528	30,00
Villanueva Garnica, Jesús Carlos	13295415 N	206101947	2006-P-00151123	100,00
Ejercicio-Concepto: 2007 Multas				
Bastiana Alves, Andrés	X0677984 J	207000962	2006-P-00155211	100,00
Bastiana Alves, Andrés	X0677984 J	206105151	2006-P-00150389	30,00
Corujo Cortiñas, Fernando	14691714 G	207002978	2006-P-00136336	30,00
Gabarrí Escudero, Jesús	13305874 Y	206126386	2006-P-00151592	100,00
Gómez Zamorano, Rubén	13302024 C	206126385	2006-P-00153093	30,00
Gonçalves Grabalos, José Ignacio	71344510 M	206128007	2006-P-00152378	30,00
Hernández Giménez, Sebastián	16557067 B	206127755	2006-P-00149823	310,00
Herrero Iñiguez, Rodrigo	71341641 B	206128944	2006-P-00154037	30,00
Jiménez Mendo, Candelas	16238314 S	206127749	2006-P-00149815	310,00
Karim, Mohammed	X3812793 Z	206128016	2006-P-00153276	30,00
Karim, Tayeb	X1281296 N	206126882	2006-P-00155745	310,00
López Busto, María Isabel	13304562 M	207001013	2006-P-00154164	30,00
Martínez Tabarez, Alida	71348134 H	207000821	2006-P-00152628	30,00
Melo Silva da, Ivanise	X3738537 W	206105118	2006-P-00152081	30,00
Ortiz Navas, Antonio	16569225 W	207047796	2007-P-00156119	30,00
Pérez García, Raúl	33433215 R	206127992	2006-P-00153671	30,00
Ramírez Alberdi, Raúl	13304651 W	206126848	2006-P-00150839	30,00
Sánchez Modrego, Héctor	50111785 Y	207001054	2006-P-00156530	310,00
Sarachaga Gómez, Moisés	30649369 Y	206127754	2006-P-00150046	100,00
Yupton Calderón, Pedro Armando	X4956470 Q	206128008	2006-P-00152220	30,00

En Miranda de Ebro, a 16 de abril de 2008. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200803234/3198. – 81,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la

forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 18-1-2008 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la certificación de descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes".

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.:

- Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

- Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

Recursos:

Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el art. 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su represen-

tante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACION N.º 394: AGUA TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2007

RELACION DE RECIBOS DE LA REMESA: AGUA 2007/03

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
843806	10,24	13029848	ABAD GARCIA, PABLO	CL. TENERIFE, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
843994	46,08	X2132872	AHARCHI, MAKAN	CL. FUENTEMINAYA, 18 01 B	ARANDA DE DUERO
844334	10,24	12978815	ALVARO RODRIGO, MAXIMINO	AV. CASTILLA, 45 02 D	ARANDA DE DUERO
844487	12,74	03451169	ANTON GOMEZ, PEDRO JAVIER	CL. SAN ANTONIO, 8	ARANDA DE DUERO
844548	28,08	A8321071	APLICACIONES CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALES Y URBANISTICAS S.L.	AV. PORTUGAL, 20	ARANDA DE DUERO
845186	10,24	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL. ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
845385	10,24	45419169	BENITO BENITO, JIMENA	CL. SEDANO, 5 03 I	ARANDA DE DUERO
845413	37,90	71257710	BENITO HERNANDO, FELIX	CR. ESTACION, 57 02 A	ARANDA DE DUERO
845454	117,60	12942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS DE	CL. SAN GINES, 15 01	ARANDA DE DUERO
845524	10,24	A725	BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ. MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
845540	25,29	45424967	BLANCO BLANCO, GEMA	CL. BAJADA MOLINO, 8 01	ARANDA DE DUERO
845651	28,88	13063283	BORJA BORJA, RAMON	CL. PIZARRO, 12 Esc. 2 03 A	ARANDA DE DUERO
845652	10,24	72886970	BORJA BORJA, VANESSA	CL. SANTA MARGARITA, 5 04 B	ARANDA DE DUERO
845653	10,24	71105981	BORJA DUAL, CETURA	CR. PALENCIA, 6 03 A	ARANDA DE DUERO
845654	36,76	71105466	BORJA DUAL, ISAI	CL. PUERTA NUEVA, 47 03 D	ARANDA DE DUERO
845674	10,24	71103611	BORJA MENDOZA, RAFAEL	CL. PEDROTE, 19 03 ID	ARANDA DE DUERO
845793	10,24	12947149	BURILLO CALVO, ALEJANDRA	PZ. CONSTITUCION, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
845838	26,73	14258506	CABAÑES REYES DE LOS, MIGUEL MARIA	CL. BENJAMIN PALENCIA, 5 07 D	ARANDA DE DUERO
845902	10,24	71245259	CACERES ORTUÑO, DESIDERIO	CL. BURGO DE OSMA, 7 01 B	ARANDA DE DUERO
846053	11,31	13038957	CALVO MOTA, JOSE	CL. JUAN YAGÜE, 9 03 IZ	ARANDA DE DUERO
846149	87,27	X4141209J	CANALES MENDOZA, LIDIA VANESSA	CL. CARREQUEMADA, 12 04 A	ARANDA DE DUERO
846263	10,24	12013297	CARMONA PRADA, ANGELA	CL. MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
846859	6.959,76	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO 4	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
846860	4.667,77	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO 6	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
847057	33,18	13096261	CERVINO GARCIA, PILAR	AV. CASTILLA, 37 03 A	ARANDA DE DUERO
847150	10,24	71245823	COLOMO HERRERO, SECUNDINO	CL. LA PRESA, 45 01 I	ARANDA DE DUERO
847710	26,73	45418998	DIEGO DE CASADO, PEDRO	PZ. VELAZQUEZ, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
847733	7,16	12943470	DIEGO DE ROJO, CALIXTO	CL. REAL (SINOVAS), 20 BJ SINOVAS	ARANDA DE DUERO
847942	21,00	12971209	DUAL HERNANDEZ, EUSEBIO	CL. LA PRESA, 37 01	ARANDA DE DUERO
847988	10,88	A0934200	ELECTRODOMEST. RIBERA DEL DUERO S.A.	CL. SANTANDER, 18	ARANDA DE DUERO
848383	10,24	12986962	FIGUERO MIGUEL, GUADALUPE	CL. CANTARRANAS, 18 03 B	ARANDA DE DUERO
848412	125,85	G0935909	FRANCISCO JAVIER MOLINERO Y OTRO	CL. SORIA, 41 BJ	ARANDA DE DUERO
848573	10,24	B2537	GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
848848	10,24	23651751	GARCIA GONZALEZ, JOSE	CL. COMENDADOR ACUÑA, 2 02 C	ARANDA DE DUERO
848886	10,24	71102419	GARCIA HERRERO, JOSE ROBERTO	CR. ESTACION, 17 04 B	ARANDA DE DUERO
849210	11,31	13018774	GIL ARAUZO, CECILIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
849217	10,24	71107838	GIL BRIONGOS, RAFAEL	CR. ESTACION, 17 03 A	ARANDA DE DUERO
849270	10,24	12938780	GIL PEREZ, EULOGIO	CL. PIZARRO, 10 01 A	ARANDA DE DUERO
849293	22,43	00790187	GIMENO CORTES, Mª LUISA	CL. SAN ISIDRO, 12 01 B	ARANDA DE DUERO
849361	21,71	12943315	GOMEZ PEREZ, ELVIO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 11 03 19	ARANDA DE DUERO
849696	12,74	71269176	GRACIA ARRIBAS, MARIA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3 03 B	ARANDA DE DUERO
849748	39,63	71235746	GUERRERO CAMARA, JUANA	CL. FUENTEMINAYA, 18 01 B	ARANDA DE DUERO
849902	73,32	13044027	GUTIERREZ RAMOS, ALFREDO	CR. SALAS DE LOS INFANTES, 1000	ARANDA DE DUERO
849908	63,28	09499946	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ANDRES	CR. ESTACION, 55 02 C	ARANDA DE DUERO
850037	46,08	13077505	HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	PZ. SOROLLA, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
850049	22,43	45572900	HERNANDEZ DUAL, DANIELA	PZ. VELAZQUEZ, 2 04 D	ARANDA DE DUERO
850296	10,24	15273049	HERRERO GIL, CLEMENTE	AV. MURILLO, 6 01 A	ARANDA DE DUERO
850484	10,24	13017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22 03	ARANDA DE DUERO
850812	43,93	X4270371	JACHO SUNTASIG, FANNY MARIBEL	CL. PIZARRO, 12 Esc. 1 04 A	ARANDA DE DUERO
850861	10,24	71254967	JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO	CL. MONJES, 15 02	ARANDA DE DUERO
850916	50,38	71918154	JUAREZ PAUL, MANUEL T.	PZ. VELAZQUEZ, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
850956	33,90	X3160785X	KERSTEN LEIVA, KAREN JULIETH	PZ. GRECO, 4 02 A	ARANDA DE DUERO
850971	91,23	X6106303	LACH HAB, ABDELFETTAH	CL. ROSALES, 24 04 A	ARANDA DE DUERO
851132	10,24	X1278740	LI, TEMIN	CL. CERVANTES, 4 04 B	ARANDA DE DUERO
851393	10,24	12931135	LOPEZ ROMAN, JOSE	AV. TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
851859	3,08	45418782	MARTIN MARTIN, M. ESTRELLA	CL. HOSPICIO, 18 BJ A	ARANDA DE DUERO
852007	13,11	A321	MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL. LA SAL, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
852091	17,83	12944311	MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN	CL. BURGO DE OSMA, 54 02 H	ARANDA DE DUERO
852174	10,24	12957308	MARTINEZ NEBREDA, RICARDO	CL. CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRABANO, 19 01	MADRID
852208	13,53	13083115	MARTINEZ RUBIO, PASCUAL	CR. ESTACION, 42 04 B	ARANDA DE DUERO
852298	11,31	12972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	AV. TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
852440	10,24	71106063	MENDOZA ESCUDERO, IVAN	CL. LA SAL, 6 02	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
852750	49,66	72871490	MONGE GARCIA, EDUARDO	PZ. GRECO, 4 02 B	ARANDA DE DUERO
852950	10,24	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
852956	11,31	X6436796	MURESAN, CRISTINA SIMONA	CL. BRIVIESCA, 1 02 D	ARANDA DE DUERO
852991	52,54	45416865	MUÑOZ DUAL, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 4 03 3D	ARANDA DE DUERO
852996	10,24	45421763	MUÑOZ DUAL, SANTIAGO	CL. JOSEF. ARIAS DE MIRANDA, 6 03 C	ARANDA DE DUERO
853071	23,14	12948231	NAVARRO AGRAZ, GLORIA	CL. PEDROTE, 1 01	ARANDA DE DUERO
853139	33,90	X3690930M	NICOLAE STEVAR, IOAN	CL. VADO, 1 01 A	ARANDA DE DUERO
853220	76,40	13096227	NUÑEZ MARTIN, HERMENEGILDO	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 11 03 E	ARANDA DE DUERO
853295	10,24	45417567	ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
853331	11,31	50197652	ORDUÑA ESPINOSA, ANTONIO	CL. TORREMILANOS, 4 03 D	ARANDA DE DUERO
853359	11,31	12947616	ORTEGA BENITO, JUANA	CL. COMADRES, 15	ARANDA DE DUERO
853920	10,97	12965219	PEREZ BACIERO, MAXIMA	CL. VADO, 4 03 C	ARANDA DE DUERO
853995	40,56	02698253	PEREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	PZ. VELAZQUEZ, 7 BAJ B	ARANDA DE DUERO
854380	13,44	13093165	PLAZA VEROS, FELISA CONSUELO	AV. BURGOS, 11B 01 B	ARANDA DE DUERO
854689	10,24	12971043	RECIO ILLERA, LUCIA	CL. SAN FRANCISCO, 26 04 B	ARANDA DE DUERO
854799	10,24	X3068533	REYES BALCAZAR, NESTOR IVAN	CR. PALENCIA, 6 02 C	ARANDA DE DUERO
854894	10,24	45571076	RIO DEL ARAUZO, ALFONSO	CL. ISILLA, 24 03	ARANDA DE DUERO
855275	60,41	X3609014S	ROMANOV MECHKAROV, SOKOL	AV. BURGOS, 14 04 IZ	ARANDA DE DUERO
855482	10,24	00986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, 12 BAJ D	ARANDA DE DUERO
855636	10,24	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
856048	10,24	71239742	SCHUFFELMANN SOTO, GONZALO	CL. SAN FRANCISCO, 36 05 B	ARANDA DE DUERO
856076	24,28	45571609	SERRANO ANDRES, DAVID	CL. ANTONIO BACIERO, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
856209	10,24	71258188	SIMON LAZARO, IRENE	CL. PUERTA NUEVA, 47 02 I	ARANDA DE DUERO
856234	267,04	B8356874	SISPORT GESTION Y SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	CL. LANZAROTE, 10 03 B	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
856235	8.777,03	B8356874	SISPORT GESTION Y SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	CL. LANZAROTE, 10 03 B	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
856366	12,39	B3731636	TANGO SALAMANCA, S.L.	MIRTO, 25 BJ	SALAMANCA
856743	10,24	45419777	VEGA DE LA ARRANZ, JESUS	CL. SEDANO, 1 03 A	ARANDA DE DUERO
856766	10,24	13019788	VELASCO ALMENDARIZ, LORENZA	CL. ROSALES, 16 04 C	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 4 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200802898/2866. – 117,00

RECAUDACION

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, n.º 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Trámite de audiencia.

N.º Exp.	N.I.F./C.I.F.	Interesado
22299	B09405382	Carretilas Aranda, S.L.
2270	13104897A	González Gallego, Andrés
	12696846H	Domínguez Velasco, Eduardo
	71255159D	Brogeras Luján, Alberto

Acto: Resolución de compensación.

Dto. 211/2008	45418164H	Hernández Jiménez, Asunción
Dto. 209/2008	45419361L	Martínez Simón, Juan Carlos
Dto. 170/2008	X6199591X	Faustino Da Costa, Marco

Recursos: Contra la resolución de compensación, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al día en que se entienda producida la notificación.

Aranda de Duero, a 4 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200802894/2867. – 57,00

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de saldo en cuentas corrientes.

Interesado	D.N.I.	Acto
Almendáriz Fuente de la, Carmelo	12942364B	Embargo saldos
Altoduero, S.A.	A42009373	Embargo saldos
Alvaro Gil, Román	71245089J	Embargo saldos
Andrés Escorial, Henar	71245122T	Embargo saldos
Ampurias Greca, S.L.	B09312422	Embargo saldos
Castilla Juncal, Manuel	45419217J	Embargo saldos
Chico Pascual, Pedro	13064690T	Embargo saldos
Hernández Dual, Daniela	45572900X	Embargo saldos
Jiménez Barrul, M. Ramos	45421530A	Embargo saldos
Martín Cura, Roberto	00782302A	Embargo saldos
Ortiz Aladro, Almudena	13110409H	Embargo saldos
Peinador Berzal, Alejandro	13069963Y	Embargo saldos
Peñalba Pérez Albéniz, Juan Pablo	45422140S	Embargo saldos
Perera Cabestrero, José Antonio	45570204M	Embargo saldos
Polo Pico, Juan José	45423452Q	Embargo saldos
Rodríguez Martín, Antonia	03444893E	Embargo saldos
Serrano Benito, M. Carmen	71238956K	Embargo saldos
Serrano Pajares, M. Angeles	71253197W	Embargo saldos
Torices Asensio, Andrés	12200972R	Embargo saldos
Twose Espinos, José María	13089444Y	Embargo saldos
Valoración del Daño Corporal, S.L.	B81883456	Embargo saldos
Varas González, Angel Francisco	X0355176X	Embargo saldos
Villahoz Calvo, Carmen	45421395Y	Embargo saldos
Yusta Maeso, Paulino	13108867V	Embargo saldos

Aranda de Duero, a 10 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

200803085/3076. – 64,50

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Acto: Procedimiento notificación de liquidaciones.

Tributo: Impuesto de Bienes Inmuebles.

Ejercicio tributario: 2007.

N.º valor: L1/14/2008.

N.I.F.: 71250271C.

Contribuyente: Martínez González, Antonio y otros.

Domicilio fiscal: C/Calzadas, n.º 8-2.º C Burgos.

Domicilio tributario: C/ Osmio n.º 2.

Referencia Catastral Urbana: 2031606VM4823S00011J.

Principal: 117,00 euros.

En Villagonzalo Pedernales, a 15 de abril de 2008. – El Secretario, Enrique Rodríguez García.

200803224/3209. – 34,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Por D. Alfredo Elena Orcajo, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera consistente en 490 cerdas ibéricas productivas en parcela 472, polígono 1, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyos efectos se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento donde podrá ser consultado en el plazo indicado.

En Iglesiarrubia, a 7 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús M.ª Hontoria Ramos.

200802163/2833. – 34,00

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de licencia ambiental promovido por D. Alfredo Elena Orcajo, para explotación ganadera consistente en 490 cerdas ibéricas productivas en parcela 472, polígono 1, del término municipal, y toda vez que se ignora el domicilio del propietario de la parcela num. 471 del polígono 1, colindante con la explotación cuya titularidad catastral aparece a nombre de Vidal Elena García, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.2) de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se practica notificación, mediante este anuncio, al titular de la parcela referenciada a fin de que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda consultar el expediente en el Ayuntamiento y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen oportunos.

En Iglesiarrubia, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús M.ª Hontoria Ramos.

200802241/2834. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Constituido el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo 2008, en comisión especial de cuentas, se aprueban las cuentas generales del ejercicio de 2007.

En cumplimiento con lo señalado en el art. 193 de La Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valle de Santibáñez, a 7 de abril de 2008. – El Alcalde, Benito Calzada Peña.

200802814/2836. – 34,00

Ayuntamiento de Tejada

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones

ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

En Tejada, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Jorge Páramo Martín.

200802816/2838. – 34,00

Ayuntamiento de Cebrecos

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

En Cebrecos, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200802817/2839. – 34,00

Ayuntamiento de Solarana

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

En Solarana, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200802818/2840. – 34,00

Ayuntamiento de Nebreda

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

En Nebreda, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200802819/2841. – 34,00

Ayuntamiento de Berberana

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

En Berberana, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, José Ramón Villate Paúl.

200802821/2842. – 34,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

En Junta de Villalba de Losa, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, José Losa Orive.

200802822/2843. – 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200802844/2844. – 34,00

Ayuntamiento de Isar

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO

Exposición de motivos

La regulación municipal de las parejas de hecho o uniones no matrimoniales, nace de una realidad social que no puede desconocerse y que al carecer de un régimen legal aplicable, merece su reconocimiento y protección por el Ayuntamiento en igualdad de trato que las uniones matrimoniales, siempre que la singularidad de ambas instituciones no justifique un tratamiento legal diferenciado. No puede entenderse un Estado de Derecho que cumpla fines de justicia social, sin el reconocimiento de los diversos modos de convivencia afectiva con los que la sociedad española actualmente se expresa, pues el ordenamiento jurídico siempre debe acomodarse a la realidad social vigente. La existencia de uniones no matrimoniales son una manifestación del libre derecho constitucional al desarrollo de la personalidad

(artículo 10.1 de la Constitución Española), y derivada esencialmente del carácter social y plural de nuestra Constitución.

Aunque no exista constitucionalmente una regulación expresa de las uniones no matrimoniales, ya el artículo 39 de la Constitución asegura a través de los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia, en la que tanto se incluye la derivada del matrimonio como la no matrimonial. Además el concepto de familia tiene un extenso alcance, por incluir no sólo la derivada de la pareja, como aquella en la que existen descendientes o parientes a su cargo, tanto sea heterosexual como la homosexual, e incluso la monoparental.

La convivencia no matrimonial presupone una comunidad de vida, sin formalidades legales, y que tiene una vocación estable con vínculos de afectividad, permanencia y dependencia recíproca.

El Ayuntamiento, como entidad básica de la organización territorial del Estado, y como cauce inmediato de intervención ciudadana, está obligado (artículo 25 de la Ley 7/85), a satisfacer en igualdad de trato las necesidades y aspiraciones de la comunidad local, y por ello debe ofrecer la misma participación, tratamiento y consideración, cualquiera que sea la forma de las uniones de convivencia, siempre que en cada caso concreto no esté justificado un trato diferenciado.

Este Reglamento Municipal pretende cumplir dichas funciones, y en especial la del reconocimiento y respeto municipal a las uniones de las parejas de hecho y su constitución familiar, y además hacerlas participes en igualdad de trato con las uniones matrimoniales en cuanto a la recepción de servicios, actividades, subvenciones y ejecución de programas que se gestionen municipalmente.

En el reducido ámbito de la Administración Municipal se ofrece un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias constituidas como uniones no matrimoniales, cuya protección alcanza a las uniones estables y afectivas de las parejas del mismo sexo, y con la intención de eliminar las situaciones de auténtico desamparo.

CAPITULO I

REGIMEN JURIDICO, OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º - El presente Reglamento tiene como objeto la regulación del Registro Municipal de parejas de hecho.

Artículo 2.º - Serán inscribibles las uniones no matrimoniales de personas de distinto o del mismo sexo, y las familias derivadas de las mismas, la modificación de su composición familiar, y la extinción de dicha unión cualquiera que sea su causa.

Al menos uno de los miembros de la pareja de hecho deberá estar empadronado en el Municipio de Isar.

Artículo 3.º - Serán objeto de inscripción:

a) La declaración de constitución y extinción de las citadas parejas de hecho, así como modificaciones e incidencias relativas a las mismas, siempre que no sean susceptibles de inscripción en otro registro público.

b) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial, siempre que no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o registro público y no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Artículo 4.º - Las parejas de hecho y familias derivadas que se hallen inscritas en este Registro Municipal, tendrán el pleno reconocimiento de dicha situación para ser usuarias y beneficiarias de los servicios, en igualdad de trato con las derivadas de las uniones matrimoniales, siempre que en cada caso concreto no esté justificado un trato diferenciado.

La protección o reconocimiento que se haga a los inscritos nunca podrá superar la prevista para la familia legalmente reconocida.

Artículo 5.º - Publicidad: Las inscripciones en este Registro garantizarán la intimidad y privacidad de las personas y sus familiares, sin que pueda dársele publicidad alguna de su contenido, salvo las certificaciones que se expidan a instancia de los propios interesados, de la Administración de Justicia, u otras Administraciones en las que se justifique debidamente.

CAPITULO II

ALTAS, MODIFICACIONES Y BAJAS

Artículo 6.º - Solicitud de alta: La inscripción de una pareja de hecho, que es voluntaria, requerirá la previa aportación de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme al modelo de solicitud municipal.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la pareja y tramitación de expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de los interesados ante el encargado del Registro dependiente de la Secretaría General, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre sus miembros.

Artículo 7.º - Requisitos para la inscripción: La solicitud de inscripción deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Estar empadronado en el municipio de Isar, al menos uno de sus miembros.
2. Ser mayores de edad o menores emancipados.
3. Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial.
4. No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad en línea recta, o en línea colateral en segundo grado.
5. No encontrarse incapacitado legalmente para prestar el consentimiento necesario.
6. No estar sujeto a vínculo matrimonial.
7. No constar inscrito en otros Registros Municipales de Parejas de Hecho de similares características.

Artículo 8.º - Cualquier circunstancia relativa a la unión que manifiesten los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta de comparecencia de los miembros de la unión.

Artículo 9.º - Baja en el Registro: La baja y cancelación de las inscripciones se efectuarán a solicitud de, al menos, uno de los interesados.

Asimismo podrá efectuarse de oficio la baja y cancelación de la inscripción en los casos de notoriedad pública de su extinción.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 10. - Presentada la solicitud, se tramitará expediente administrativo, cumpliendo sus diversos trámites, y en especial los siguientes:

1. Se examinará la documentación presentada y, en su caso, se comunicará a los solicitantes los defectos que procede subsanar.
2. Se comprobará que al menos uno de los solicitantes esté empadronado en el Municipio.
3. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción, el encargado del Registro deberá requerir a los interesados para su ratificación conjunta mediante comparecencia personal en la solicitud presentada.

4. La ratificación podrá también practicarse mediante documento público fehaciente.

Artículo 11. - Se tramitará un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente, al que se incorporarán la documentación necesaria, y cuya resolución se adoptará por Decreto de la Alcaldía.

Artículo 12. - La resolución del expediente se notificará a los interesados, y acompañándose un certificado acreditativo del reconocimiento municipal como pareja de hecho, a efectos de que pueda acreditarse en los ámbitos administrativos, o de otro orden, que en su caso corresponda.

CAPITULO IV ORGANIZACION DEL REGISTRO

Artículo 13. - El Registro se adscribe a la Secretaría General del Ayuntamiento.

Artículo 14. - El Registro se materializará en un Libro General en el que se practicarán las inscripciones a que se refieran los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre. Podrá utilizarse soportes informáticos para la llevanza del Registro, en la forma autorizada por la Ley 30/1992 de Administraciones Públicas.

Artículo 15. - La inscripción inicial de alta tendrá el carácter de primera inscripción, y se anotará marginalmente la existencia de otros asientos que complementariamente corresponda.

En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones, fecha de comparecencia, y referencia del expediente tramitado.

Artículo 16. - El Registro contará también con un Libro Auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de páginas del Libro General en las que existan anotaciones que les afecten.

Artículo 17. - En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

Artículo 18. - Tanto las inscripciones que se practiquen, como las certificaciones que se expidan, serán totalmente gratuitas.

Disposición final:

Artículo 19. - Se faculta a la Alcaldía para adoptar las resoluciones complementarias en el desarrollo del presente Reglamento, así como del modelo de hojas integrantes de los libros de Registro.

En Isar, a 12 de febrero de 2008. - El Alcalde, David García Tobar.

200802856/2848. - 175,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Oña

Aprobados por este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 25 de octubre de 2007, y por las Juntas Vecinales de Pino de Bureba, Cornudilla y Villanueva de los Montes los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la adjudicación de varios aprovechamientos de madera de los montes de dichas Entidades, se procede a la convocatoria de la subasta pública.

Con carácter previo se someten dichos pliegos a un periodo de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición de los pliegos. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación para cada uno de los aprovechamientos:

1.º Datos comunes para las diferentes subastas:

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación ordinaria.

Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95 de Contratación de las AA.PP., R.D.L. 2/2000 de 16 de junio y Reglamento aprobado por R.D.1098/2001, de 12 de octubre.

Criterios de adjudicación: Oferta económica.

Garantías: 2% como provisional y 10% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de instancias: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Oña (calle Barruso).

2.º Datos específicos de cada procedimiento:

- Subasta convocada por el Ayuntamiento de Oña:

Objeto: Subasta de madera en el Monte Pando n.º 85.

Precio mínimo de licitación: 14.572,00 euros.

- Subasta convocada por la Junta Vecinal de Cornudilla:

Objeto: Subasta de madera en el Monte La Sierra, n.º 80.

Precio mínimo de licitación: 9.412,00 euros.

- Subasta convocada por la Junta Vecinal de Villanueva:

Objeto: Subasta de madera en el Monte Cornillos n.º 528.

Precio mínimo de licitación: 15.232,00 euros.

- Subastas convocadas por la Junta Vecinal de Pino de Bureba:

Objeto: Subastas (2) de maderas en el Monte La Maza número 89.

Lote 1. Precio mínimo de licitación: 12.753,00 euros.

Lote 2. Precio mínimo de licitación: 29.916,00 euros.

3.º Modelos de proposición:

A) Subasta de Oña:

D./D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y DNI/NIF (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento de maderas (del Ayuntamiento de Oña), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de maderas la cantidad de (letra y número), euros totales.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OÑA (BURGOS).—

B) Subasta de Cornudilla:

D./D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y DNI/NIF (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento de maderas (de la Junta Vecinal de Cornudilla), anunciada

en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de maderas la cantidad de (letra y número), euros totales.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA (BURGOS).—

C) Subasta de Villanueva de los Montes:

D./D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y DNI/NIF (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento de maderas (de la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de maderas la cantidad de (letra y número), euros totales.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES (BURGOS).—

D) Subastas de Pino de Bureba:

D./D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y DNI/NIF (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento de maderas (de la Junta Vecinal de Pino de Bureba), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de maderas del lote 1 la cantidad de (letra y número), euros totales.

Se oferta por el aprovechamiento de maderas del lote 2 la cantidad de (letra y número), euros totales.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

Nota: Si se oferta para ambos lotes, sólo habrá que presentar la documentación administrativa una vez, salvo las garantías provisionales que serán independientes para cada lote.

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE PINO DE BUREBA (BURGOS).—

En Oña, a 28 de marzo de 2008. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200802852/2850. — 204,00

Ayuntamiento de Estépar

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento de la localidad de Estépar (IV Fase)

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. - *Objeto:*

El objeto del presente contrato de obras es la ejecución de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento de la localidad de Estépar (IV Fase).

II. - *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación del contrato es de 56.647,54 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

III. - *Plazo de ejecución:*

El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la fecha de celebración del contrato y el 30 de noviembre de 2008.

IV. - *Garantías:*

- La garantía provisional asciende a 1.132,95 euros.

- La garantía definitiva ascienda al 4% del precio resultante de la adjudicación del contrato.

V. - *Obtención de documentación e información:*

El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (de lunes a viernes y de 11 a 14 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

Ayuntamiento de Estépar, c/ Santa María, 3, 09230.- Estépar (Burgos). Teléfono: 947 41 10 33) y telefax: 947 40 01 10).

VI. - *Presentación de proposiciones:*

En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a viernes y de 11 a 14 horas), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VII. - *Apertura de las proposiciones económicas:*

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.30 horas del primer miércoles hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. - *Modelo de proposición y documentación complementaria:*

Los licitadores presentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para el concurso de las obras renovación parcial de las redes de abastecimiento de la localidad de Estépar".

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento de la localidad de Estépar, en el precio de euros (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Estépar, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200802778/3028. – 120,00

Exposición pública del pliego de condiciones administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Objeto:*

La adjudicación del arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones.

2. - *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación será doble:

a) Por el arrendamiento del bar el tipo de licitación será de 1.600,00 euros anuales, mejorable al alza.

b) Por la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones, el tipo de licitación será la participación en la venta de dichas entradas con un porcentaje del 65%, cada año, mejorable a la baja.

3. - *Plazo del contrato:*

El plazo del contrato será de un año o campaña estival de baño, prorrogable por otro más.

4. - *Garantías:*

La garantía provisional para participar en el concurso será de 350,00 euros. La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación del contrato.

5. - *Obtención de documentación e información:*

El pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse,

durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de 11 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General del propio Ayuntamiento situado en la c/ Santa María, 3, de la localidad de Estépar, telf.: 947 41 10 33, telefax 947 40 01 10, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6. - *Presentación de proposiciones:*

En la mencionada Secretaría General, en horas de 11 a 14 y de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7. - *Apertura de las proposiciones económicas:*

En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.30 horas del primer miércoles hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - *Modelo de proposición y documentación complementaria:*

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

“Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar y para la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones”.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador, según lo exigido en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D., con domicilio en, y D.N.I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, conforme tengo acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a:

1.º Pagar la cantidad de (.....) euros, por el arrendamiento anual del bar de las piscinas (en cifra y letra).

2.º Recibir del Ayuntamiento de Estépar el (.....) por 100, del importe de las entradas y abonos vendidos en cada temporada, por la prestación de los servicios de control y venta de entradas así como del mantenimiento de las instalaciones (en cifra y letra).

(Lugar, fecha y firma).

9. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 78 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Estépar, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200802779/3029. – 170,00

ANUNCIOS PARTICULARES

AQUAGEST, S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Agua Potable y de Suministro del Ayuntamiento de Lerma, que dice: “La falta de pago de un recibo, dará lugar a la suspensión del suministro, sin perjuicio del cobro por la vía de apremio o ejecutiva...”.

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en c/ Audiencia, 4, de Lerma (de lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas), o en el teléfono 947 17 06 76.

ANEXO I

Cta. contrato	Nombre y apellidos	NIF/CIF	Dirección	Recibos	Imp. total
895437	Alonso Gutiérrez, Roberto	13113196 E	Cl. de la Ribera, 4, 4.º E	1	20,83
4777158	Alonso Gutiérrez, Roberto	13113196 E	Pol. Ind. Vega de Sta. Cecilia, P-85	1	30,44
996688	Arranz Redondo, Julio	12932370E	Cm. Villamayor, 3 Bj.	1	18,22
905242	Martínez Loyo, Betty del Carmen	X6399573F	Cl. Lope de Vega, 1, 1.º A	1	38,22

Lerma, a 8 de abril de 2008. – El Gerente de Zona, Manuel Salas.

200802812/2938. – 40,00

De acuerdo a lo estipulado en el art. 45 del Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Briviesca, que dice: "La falta de pago de dos recibos, dará lugar a la suspensión del suministro...".

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en C/ Marqués de Torresoto, 21, bajo, de Briviesca (de lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 horas), o en el teléfono 947 59 27 94.

ANEXO I

Cta. contrato	Nombre y apellidos	NIF/CIF	Dirección	Recibos	Imp. total
151950	Salinero Martínez, José María	13145952A	Cl. Fray Justo Pérez de Urbel, 2, 2.º A	3	32,43
477657	Matos Ausserladscheider, David Jordan	71093183E	Cl. Los Baños, 46, 2.º A	2	61,05
676026	Gómez Romero, Vicente Javier	30658434D	Cl. Rafael Calleja, 4, 4.º E	2	48,44
968160	Ienasel, María	X6492398G	Cl. Marqués de Torresoto, 29, 1.º CE	2	34,25
31200001848	Ruiz Escudero, Angel	71248268H	Cl. Fray Justo Pérez de Urbel, 6, 1.º Iz.	2	37,39
31200004619	Gómez Romero, Vicente Javier	30658434D	Cl. Las Huertas, 8, 5.º A	2	36,33

Briviesca, 7 de abril de 2008. – El Gerente de Zona, Manuel Salas.

200802758/2939. – 50,00

COMUNIDAD DE REGANTES "LA TEJERA" (Frías - Burgos)

D. Jesús Angel Pérez Sáez, Presidente de la Comunidad de Regantes "La Tejera", de Frías (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Comunidad, convoca a todos los partícipes y usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 6 de junio de 2008, a las 20.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 2007 y su adecuación al presupuesto aprobado en la asamblea anterior.
- 3) Establecimiento del sistema de riego para la campaña 2008.
- 4) Instancias y solicitudes de comuneros.
- 5) Ruegos y preguntas.

En Frías, a 11 de abril de 2008. – El Presidente, Jesús Angel Pérez Sáez.

200803151/3113. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debi-

damente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 17 de abril de 2008. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200803340/3289. – 390,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 08 000009.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01103209086	0111	GUERRA GARCIA ROB. PATRICI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 07 00078739	PB DE LOS ANGELES 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 08 000680777	01 01
10 01103209086	0111	GUERRA GARCIA ROB. PATRICI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 07 00078739	PB DE LOS ANGELES 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 08 000706544	01 01
10 01102886057	0111	GUTIERREZ NAVAJO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 07 00059509	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	01 02 313 08 000369468	01 02
10 01101847248	0111	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00233068	CL JUAN DE URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 08 000403622	01 02
10 01101847248	0111	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 03 06 00233068	CL JUAN DE URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 351 08 000534065	01 02
07 090030977862	0521	DE LA TORRE TAMAYO SALVADOR	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 03 05 00070565	CL GRUPO RENFE 7 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 303 05 002110380	01 03
07 011003386875	0521	PINTO COELHO AUGUSTO CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 07 00160044	CL MAYOR 9	09215	AÑASTRO	01 03 313 08 000390989	01 03
07 090030977862	0521	DE LA TORRE TAMAYO SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 05 00070565	CL GRUPO RENFE 7 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 08 000405137	01 03
10 01103075815	0111	MARIN ROJO CESAR	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	01 03 07 00060923	CL CONCEPCION ARENAL 5 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 348 08 000677141	01 03
07 091001244356	0521	PEREZ CASTAÑEDA VANESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 03 03 00050606	AV REPUB. ARGENTINA 73 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 351 08 000379471	01 03
07 091002669549	0611	FERN. DOS SANTOS JOAQUIM	REQUERIMIENTO DE BIENES	02 01 08 00058510	MN ROA	09300	ROA	02 01 218 08 001157024	02 01
07 471009603609	0521	FAJARDO GRANADO JUAN DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	03 02 06 00003218	CL DIEGO DE AVELLANEDA 5 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	03 02 313 08 002894166	03 02
07 131008519086	0611	LAKHAL ABDESLEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	03 06 06 00745000	AV CASTILLA 74 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	03 06 351 07 021644388	03 06
07 131008519086	0611	LAKHAL ABDESLEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	03 06 06 00745000	AV CASTILLA 74 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	03 06 351 08 001790285	03 06
07 090038221136	0521	ALI RAMOS MIRIAM	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	09 01 97 00055712	PZ VEGA 9	09002	BURGOS	03 09 350 07 024913490	03 09
07 090038221136	0521	ALI RAMOS MIRIAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	09 01 97 00055712	PZ VEGA 9	09002	BURGOS	03 09 351 07 025239957	03 09
07 090038221136	0521	ALI RAMOS MIRIAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	09 01 97 00055712	PZ VEGA 9	09002	BURGOS	03 09 351 08 004919648	03 09
07 080298967463	0521	PARRA FERNANDEZ FRANCISCO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 06 91 00508630	AV PALENCIA 39	09001	BURGOS	07 02 313 08 003129534	07 02
07 091009040530	0521	ALVAREZ VICENTE FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 13 07 00204994	AV REYES CATOLICOS 32 2 B	09005	BURGOS	08 13 351 08 010906746	08 13
10 09103312580	0111	VARGAS PATRICIA FABIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 01 08 00050478	PZ CONSTITUCION 11	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 218 08 000728551	34 01
07 361032300459	0611	SARAIVA LUIS MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	15 05 07 00421818	CL PLAZA DE ESPAÑA 14	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	15 05 218 07 008889922	15 05
07 261010265981	0611	BOTELHO GONCALV. M. ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	15 07 08 00028254	CL VITORIA 31 2 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	15 07 218 08 001701591	15 07
07 411008526908	0521	BACO LUQUE JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 04 07 00191917	PB VILLANASUR RIO OCA 4	09258	VILLANASUR RIO DE OCA	20 04 313 07 003901468	20 04
07 411008526908	0521	BACO LUQUE JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 04 07 00191917	PB VILLANASUR RIO OCA 4	09258	VILLANASUR RIO DE OCA	20 04 313 07 003901569	20 04
07 411008526908	0521	BACO LUQUE JESUS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	20 04 07 00191917	PB VILLANASUR RIO OCA 4	09258	VILLANASUR RIO DE OCA	20 04 315 07 003965429	20 04
07 231030779008	0611	KBIECH CHAFIK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	23 01 04 00106957	CL ARENAL 134 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	23 01 313 06 000618753	23 01
07 231030779008	0611	KBIECH CHAFIK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	23 01 04 00106957	CL ARENAL 134 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	23 01 351 06 000636941	23 01
07 231030779008	0611	KBIECH CHAFIK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	23 01 04 00106957	CL ARENAL 134 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	23 01 351 06 002631505	23 01
07 080304143223	0611	AGUILERA CRUZ JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 96 00106496	CL CALIFORNIA 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 218 08 001736707	25 02
07 240043926429	0611	BANHA DA SILVA JOAO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 98 00085825	CL SAN AGUSTIN 19 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 218 08 002338208	25 03
07 290064130713	0611	ENRIQUEZ MILLAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 00 00004760	CL CALLIFORNIA 135	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 218 08 002344672	25 03
07 251003290283	0611	MADALENO ANTONIO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 01 00053994	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 218 08 002351847	25 03
07 080297795985	0611	CASTRO RODRIGUEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 06 00479321	PERDICES ALTUBE SA	09227	IGLESIAS	25 03 218 08 002483001	25 03
07 261008654165	0611	DOS SANTOS MATEUS F. SAMUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 02 07 00248536	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS I.	26 02 218 07 004342123	26 02
07 311022120210	0611	MAJOR MIRANDA NELSON FERN.	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 02 07 00248637	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS I.	26 02 218 07 004342224	26 02
07 261008654165	0611	DOS SANTOS MATEUS FERNANDO SAMUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 02 07 00248536	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS I.	26 02 351 07 004343537	26 02
07 311021147176	0611	ILIDIO JOAO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 02 07 00007349	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS I.	26 02 351 08 000644479	26 02
07 261012087056	0611	DOS SANTOS AFONSO RICARDO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 02 07 00254701	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS I.	26 02 351 08 000827668	26 02
07 261008654165	0611	DOS SANTOS MATEUS FERNANDO SAMUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 02 07 00248536	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS I.	26 02 351 08 000827971	26 02
07 301043377875	0611	ALLOUCHI MOHA	REQUERIMIENTO DE BIENES	33 05 08 00019912	LG CILLERUELO DE BEZANA	09572	CILLERUELO DE BEZANA	33 05 218 08 001486912	33 05

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 331014951470	0521	GOMEZ SUAREZ ELIAZAR NAHIARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	33 06 05 00026477	CL MARQUES DE BERL. 54 4.º A	09006	BURGOS	33 06 313 08 000879044	33 06
07 390039876148	0521	RUIZ RUIZ RAMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 00 00010711	CL ARENAL 54 1	09200	MIRANDA DE EBRO	34 01 351 08 000386705	34 01
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 01 04 00080491	CL SAN ANTONIO 49 4.º	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 351 07 004511020	39 01
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 01 04 00080491	CL SAN ANTONIO 49 4.º	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 351 08 000153170	39 01
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	44 01 313 08 000360179	44 01
07 461085985566	0611	AHMED RAEES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	46 02 08 00061849	CL FCO. GRANDMONTAGNE 12 1 C	09007	BURGOS	46 02 212 08 008394477	46 02
07 461085985566	0611	AHMED RAEES	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 02 08 00061849	CL FCO. GRANDMONTAGNE 12 1 C	09007	BURGOS	46 02 218 08 008393568	46 02
07 301050620139	0611	CHARAI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 07 08 00120672	CL CALVARIO 24 5 IZ	09002	BURGOS	46 07 218 08 007301916	46 07
07 301050620139	0611	CHARAI MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 07 08 00120672	CL CALVARIO 24 5 IZ	09002	BURGOS	46 07 351 08 007175715	46 07
07 330107773551	0521	IGLESIAS LOPEZ ANG. ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	49 01 06 00267379	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	49 01 351 08 000242341	49 01

ANEXO I

Núm. Remesa: 09 00 1 08 000009.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400 LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
03 02	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 06	CL RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
07 02	CL MARGARITA CAIMARI 5	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
08 13	AV MAREME 21	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT	093 4801414	093 3776562
15 05	CL SAN PEDRO DE MEZONZO 17	15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA	981 0553152	981 0553154
15 07	CL JOSE CORNIDE 6 BA	15005 A CORUÑA	981 0153742	981 0153804
20 04	CL LARRAMENDI GRUPO ARRAMELE S/N BA	20400 TOLOSA	943 0673911	943 0671793
23 01	CL ADARVES BAJOS 2	23001 JAEN	953 0245634	953 0245634
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
33 05	CL BARRIO NUEVO - VILLA TARSILA	33700 LUARCA	098 5642726	098 5642727
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003 OVIEDO	098 5213179	098 5224266
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de noti-

ficar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 15 de abril de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200803341/3290. – 624,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 08 000007.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 090039079786	0521	MARTINEZ TRASCASA RODOLFO	09 03 07 00114881	CL DE LA FUENTE (EMPRESA DRACONS)	09339	VILLAFUERTES	09 03 218 07 002903800	09 03
10 09103163040	0111	GARCIA VALLEJO PEDRO	09 03 07 00129029	MN SANTA MARIA DEL CAMPO	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 218 07 002960178	09 03
07 241014228667	0611	PETROV KALOYAN EMILOV	09 03 07 00133978	CL LA IGLESIA 11 A	09346	MECERREYES	09 03 218 07 003114974	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 441002820832	0611	NIKOLOVA RADEVA MITKA	09 03 07 00134079	PZ OBISPO PEÑA 16 BJ	09346	MECERREYES	09 03 218 07 003115075	09 03
10 09100023977	0111	URBION FARMA, S.L.	09 03 07 00134281	AV PORTUGAL, P.-85 POL. ALLENDEDUERO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 003115277	09 03
07 091011144117	0521	CRUZ DE QUINTAL CONFESORA	09 03 07 00135493	CL BURGO DE OSMÁ 14 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 003148017	09 03
07 091009725085	0611	HERNANDEZ DUAL SUSANA	09 03 08 00034076	PZ SOROLLA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 000754116	09 03
07 091012589013	0521	VASILEV MIHAYLOV STEFAN	09 03 08 00034682	CL LAIN CALVO 3 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 000754722	09 03
07 091012580525	0521	IVANOV KOLEV MARIAN	09 03 08 00034884	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 000754924	09 03
0 09103176174	0111	PEÑA FLOREZ JENNY	09 03 08 00035894	AV ESPOLON S/N -BAR-	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 000772405	09 03
10 09005737702	0111	ESPINOSA PINTO FRANCISCO JAVIE	09 03 08 00039231	CL PIZARRO 2 2 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 000898101	09 03
07 091012595477	0611	DA CRUZ COSTA JOSE ALBERTO	09 03 08 00039332	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 08 000898202	09 03
07 091012595578	0611	BERNARDO MOREIRA JOSE MANUEL	09 03 08 00039433	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 08 000898303	09 03
07 371011449908	0611	MONTEIRO PINTO ANDRE	09 03 08 00039635	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 08 000898505	09 03
07 091011569907	0611	UMBELINO CAIXA BRUNO MANUEL	09 03 08 00040948	CT SANTA MARIA 25	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 08 000961149	09 03
07 091012019541	0611	WALERYS MONIKA	09 03 08 00041150	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 08 000961351	09 03
07 091012020046	0611	MAZANKA ANNA IZAURA	09 03 08 00041251	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 08 000961452	09 03
07 091012020349	0611	BARAN IRENA ELZBIETA	09 03 08 00041352	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 08 000961553	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 091003126156	0611	BARRUL BORJA MARIA DOLORES	09 03 06 00006235	CL ORFEON ARANDINO 4 3 3-I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 002902786	09 03
07 091007762655	0611	HERNANDEZ JIMENEZ ELIAS	09 03 06 00017248	CL ORFEON ARANDINO 6 4 2-I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 002902887	09 03
07 090037342274	0521	MERINO LOZANO RICARDO MANUEL	09 03 07 00071031	CL TRAVESIA SALAS 53	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 313 07 002903392	09 03
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000832019	09 03
07 091010434296	0611	BORJA JIMENEZ ESTEFANIA	09 03 06 00011891	CL PIZARRO 12 3 DHA	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000832221	09 03
10 09100456740	0111	LEFAR, S.L.	09 03 07 00141557	PG ALLENDEDUERO. C/LOGROÑO S/N	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000833029	09 03
07 090030052322	0611	ANTON HORRA LUIS	09 03 08 00023366	CL REAL 82 BJ	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 313 08 000833534	09 03
07 471016778070	0611	IVANOV IVANOV KOSTADIN	09 03 08 00027309	CL LA PARRA (LYUBOMIR BOYKOV STEFA 17 B)	09300	ROA	09 03 313 08 000833635	09 03
07 090038983901	0521	AÑORBE BLASCO JUAN CARLOS	09 03 87 00204534	SAN GREGORIO 4-2-D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000875869	09 03
07 091001483826	0611	HERNANDO LAZARO MARIA LOURDES	09 03 00 00033347	PZ VELAZQUEZ 5 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000876071	09 03
07 091008623228	0521	CRUCHON LAURENT	09 03 03 00076777	CT DE PALENCIA 21	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 313 08 000876374	09 03
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000876475	09 03
07 091008067803	0611	JIMENEZ MONTOYA LORENA	09 03 04 00045482	CL PIZARRRO 10 3 DHA	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000876778	09 03
07 091004023408	0611	JIMENEZ BARRUL NOEMI	09 03 04 00079131	CL ORFEON ARANDINO 6 4 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000876980	09 03
07 471011549770	0611	BORJA JIMENEZ RAMON	09 03 04 00086811	CL PIZARRO 12 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000877081	09 03
07 301021538125	0611	MAAZOUZI EL MAATI	09 03 06 00045035	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000877384	09 03
07 280813300938	2300	GUERRERO CORTES CANDELARIA	09 03 06 00061809	CL SANTA TERESA, 3 2 C	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 08 000877485	09 03
07 241014032950	0521	PEREIRA VERDASCA JOSE ALBERTO	09 03 07 00103363	CL SANTIAGO 21 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000877889	09 03
07 241014032950	0521	PEREIRA VERDASCA JOSE ALBERTO	09 03 07 00103363	CL SANTIAGO 21 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000877990	09 03
07 091005658765	0521	DELGADO GABRIEL ALBERTO	09 03 07 00108417	PZ JARDINES DE DON DIEGO 4 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000878091	09 03
07 091010202106	0611	JIMENEZ BORJA OSCAR	09 03 07 00112861	CL ORFEON ARANDINO 6 2 4-I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000878293	09 03
07 091011072779	0611	PARNAU JOAN	09 03 07 00127716	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1	09300	ROA	09 03 313 08 000878600	09 03
10 09100456740	0111	LEFAR, S.L.	09 03 07 00141557	PG ALLENDEDUERO. C/LOGROÑO S/N	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000878802	09 03
07 091003126257	0611	JIMENEZ BARRUL AMPARO	09 03 08 00002552	CL ORFEON ARANDINO 4 6J 4-I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000878903	09 03
07 091003447064	0521	AZUA VICENTE CARMEN	09 03 08 00009121	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000879307	09 03
07 091011831605	0611	DIKOV NIKOLA MARINOV	09 03 08 00011040	MN ALDEA DEL PINAR	09660	ALDEA DEL PINAR	09 03 313 08 000879408	09 03
07 090039591159	0521	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09 03 08 00017609	CL SAN LAZARO 11 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000879711	09 03
07 091001595475	0521	MARTIN GARCIA CRISTINA	09 03 08 00019831	CL EL FRESNO, S/N	09300	ROA	09 03 313 08 000879812	09 03
07 091011699643	0611	STIRB NICOLAIE	09 03 08 00023467	AV DEL CID 2 3 B	09300	ROA	09 03 313 08 000879913	09 03
07 091011030949	0611	CHIS TEODOR	09 03 08 00032561	CL CAYO GARCIA 9 1 B	09300	ROA	09 03 313 08 000880418	09 03
07 280264210412	0521	ANTONIO CABALLERO ANTONIA	09 03 98 00040549	CL SANTA LUCIA 10 BUJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000897188	09 03
07 090037342274	0521	MERINO LOZANO RICARDO MANUEL	09 03 07 00071031	CL TRAVESIA SALAS 53	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 313 08 000897592	09 03
07 280264210412	0521	ANTONIO CABALLERO ANTONIA	09 03 98 00040549	CL SANTA LUCIA 10 BUJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000936493	09 03
10 09100780981	0111	CERAMICA VILLA DE LERMA, S.L.	09 03 06 00090400	CL SANTO DOMINGO 31	09340	LERMA	09 03 313 08 000937507	09 03
07 090037342274	0521	MERINO LOZANO RICARDO MANUEL	09 03 07 00071031	CL TRAVESIA SALAS 53	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 313 08 000938113	09 03
07 091009628691	0611	POP EMIL	09 03 07 00080428	CL REAL 100	09370	GUMIEL DE IZAN	09 03 313 08 000938315	09 03
07 090040017757	0521	PALOMARES CARRACEDO VICTOR MANUEL	09 03 07 00097404	CL CARREMEDIANA, S/N	09390	VILLALMANZO	09 03 313 08 000938416	09 03
07 091006658765	0521	DELGADO GABRIEL ALBERTO	09 03 07 00108417	PZ JARDINES DE DON DIEGO 4 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 000938618	09 03
07 091011831605	0611	DIKOV NIKOLA MARINOV	09 03 08 00011040	MN ALDEA DEL PINAR	09660	ALDEA DEL PINAR	09 03 313 08 000940335	09 03
07 091012557990	0521	PETROV PETAR PETKOV	09 03 08 00025386	CL EL CONSISTORIO, S/N	09614	BARBADILLO DEL PEZ	09 03 313 08 001003686	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS C. Y A.

10 09103056542	1211	FERNANDEZ CUESTA GONZALEZ ISMAEL	09 03 07 00118420	CL REAL 42	09679	NEILA	09 03 315 07 002895211	09 03
07 091002405629	0611	BORJA MENDOZA RAFAEL	09 03 07 00103464	CL PEDROTE 19 3 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 07 003013025	09 03

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA EMBARGO DE VEHICULOS

10 09103163040	0111	GARCIA VALLEJO PEDRO	09 03 07 00129029	MN SANTA MARIA DEL CAMPO	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 333 07 002997362	09 03
07 371011450009	0611	MONTEIRO PINTO NUNO	09 03 07 00122258	CL SANTA MARIA 14 BJ	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 333 07 003131748	09 03
07 421000168320	0521	POZUELO ROMERO MARIA DE LAS ME	09 03 07 00057691	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	09 03 333 08 000756843	09 03
10 09103591355	0111	GAMADA ARANDA S.L.	09 03 08 00032359	PZ JOSE CASADO DE ALISAL 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 08 000785943	09 03
07 271011499582	0611	BOUZZAZI FARID	09 03 08 00007707	CL CUATRO CANTONES 5	09343	VILLALHOZ	09 03 333 08 000888296	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 08 00041857	CL EL VANO 2 4 IZ	09340	LERMA	09 03 333 08 000966001	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 241014228667	0611	PETROV KALOYAN EMILOV	09 03 07 00133978	CL LA IGLESIA 11 A	09346	MECERREYES	09 03 351 07 003117196	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 07 00125894	PZ DE LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 351 08 000773011	09 03
07 091011917285	0521	DE SOUZA QUELE CRISTINA	09 03 07 00073859	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 000774627	09 03
10 09102980558	0111	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	09 03 06 00079892	CL ROSALES 16 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 000775334	09 03
07 280464557545	0521	RANGEL ECHEGARAY CAYETANO	09 03 02 00015116	CL PEDROTE 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 000806252	09 03
10 09100847467	0111	LAZARO RODRIGO FRANCISCO JAVIE	09 03 08 00016191	CL ARIAS DE MIRANDA 25	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 000846062	09 03
07 090038983901	0521	AÑORBE BLASCO JUAN CARLOS	09 03 87 00204534	SAN GREGORIO 4-2-D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 000968627	09 03
07 091011021956	0611	MIHALY TOH	09 03 06 00120110	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 351 08 000978428	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 351 08 000980246	09 03
07 090030052322	0611	ANTON HORRA LUIS	09 03 08 00023366	CL REAL 82 BJ	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 351 08 000982569	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 091003134240	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	09 03 07 00093562	PZ VELAZQUEZ 4 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 08 000743709	09 03
10 09100847467	0111	GUIJARRO NAVARES MARIA SOLEDAD	09 03 08 00016191	CL ARIAS DE MIRANDA 25	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 08 000846365	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 07 00093562	PZ VELAZQUEZ 4 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 08 000743810	09 03
10 09100847467	0111	LAZARO RODRIGO FCO. JAVIER	09 03 08 00016191	CL ARIAS DE MIRANDA 25	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 08 000846466	09 03
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09101012468	0111	GALINDO HERNANDO JOSE MARIA	62 09 08 00002733	CL RONDA 12 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 855 08 000945890	09 03

ANEXO I

Núm. Remesa: 09 03 1 08 000007.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.506.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 21 de enero de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 3 de marzo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 11 de marzo de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Sustitución de transformador de 250 Kva. de potencia por otro de 630 Kva. y relación de transformación 13.200/400 V., en el centro de transformación Villatoro Carretera Santander en Villatoro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 31 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802768/3348. – 228,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.547.

Características:

- Modificación del centro de transformación San Pedro Cardeña, consistente en la renovación de 2 celdas de línea, 2 celdas de protección y cuadros de baja en Burgos.

Presupuesto: 5.985,60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 18 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802413/3341. – 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.559.

Características:

- Sustitución de 3 celdas de línea y 2 celdas de protección de corte al aire por celdas con aislamiento y corte en SF₆ en el centro de transformación Plaza Castilla-Burgos (100101960) situado en Burgos.

Presupuesto: 14.718,28 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802628/3342. – 72,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.555.

Características:

- Sustitución de 2 celdas de línea y 2 celdas de protección de corte al aire por celdas con aislamiento y corte en SF₆ en el centro de transformación Castilfalé (100101740) situado en el Paseo de la Isla, de Burgos.

Presupuesto: 18.802,65 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802629/3343. – 72,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.556.

Características:

- Sustitución de 2 celdas de línea y 2 celdas de protección de corte al aire por celdas con aislamiento y corte en SF₆ en el centro de transformación El Plantío (100101870) situado en la calle Dos de Mayo, de Burgos.

Presupuesto: 12.276,29 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802630/3344. – 72,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.557.

Características:

- Sustitución de 2 celdas de línea y 2 celdas de protección de corte al aire por celdas con aislamiento y corte en SF₆, y sustitución del cuadro de bajatensión en el centro de transformación Burgense (100100080) situado en Burgos.

Presupuesto: 39.978,27 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802631/3345. – 72,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.558.

Características:

- Sustitución de 2 celdas de línea y 2 celdas de protección de corte al aire por celdas con aislamiento y corte en SF₆, y sustitución del cuadro de baja tensión en el centro de transformación Barrio Gimeno (100101320) situado en Burgos.

Presupuesto: 5.997,59 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802632/3346. – 72,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.561.

Características:

- Sustitución de 2 celdas de línea y 2 celdas de protección de corte al aire por celdas con aislamiento y corte en SF₆, y sustitución del cuadro de baja tensión en el centro de transformación calle Belorado (100100760) situado en Burgos.

Presupuesto: 6.196,56 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 28 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802689/3347. – 76,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Medina de Pomar. Expediente: AT/27.501.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 31 de enero de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publica-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 3 de marzo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, para que emita su informe. Se remite informe favorable con fecha 20 de febrero de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea subterránea de media tensión, con origen en el nuevo apoyo n.º 73 (tipo C-2000-12) y final en apoyo actual n.º 75, de 300 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 x 150 mm.² de sección.

- Desguace de línea aérea de media tensión entre los apoyos números 73 y 75, de 215 metros de línea, incluyendo el apoyo actual número 74, por construcción de urbanización en Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a - Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 31 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802769/3349. – 240,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Briviesca. Expediente: AT/27.499.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 31 de enero de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 3 de marzo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Briviesca, para que emita su informe. Se remite certificado de exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación Avda. Mencía de Velasco, 19, y final en empalme a realizar en la línea c/ Ronda, de la subestación transformadora Briviesca Este, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado, de 111 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea calle Acacias 3 y Avda. Mencía de Velasco, 19, de 52 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 630 + 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 8 líneas, conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 168 viviendas en la Unidad de Ejecución 2UE3 en Briviesca.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 31 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802770/3350. – 272,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.565.

Características:

– Reforma del centro de transformación Santa Clara-Burgos (100100170), en Burgos.

Presupuesto: 16.193,36 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita

en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802774/3352. – 68,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.564.

Características:

- Reforma del centro de transformación, San Fernando, (100100460) y de un tramo de línea subterránea de media tensión, 17-Centro 5, de la subestación transformadora Burgos, con origen en la cala de empalme que se realizará en las cercanías del centro de transformación ubicado en Plz. Rey San Fernando de Burgos y final en la celda de línea proyectada en el centro de transformación existente San Fernando, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección, en Burgos.

Presupuesto: 25.477,42 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802775/3353. – 92,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28 (Miranda de Ebro). Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que los motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 21 de abril de 2008. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.

200803337/3308. – 462,00

* * *

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º recibo	Obj. tributario	Princ. deuda
Ejercicio-Concepto: 2003 IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos				
BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	018600156 X	203096988	20216	16,36
HIDALGO RAMIRO, JAVIER	013303234 B	203118937	17722	131,39
Ejercicio-Concepto: 2004 IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos				
PEREZ GARCIA, GONZALO	013300192 M	204098721	3871030	43,49
PEREZ GARCIA, GONZALO	013300192 M	204098722	38752	738,55
Ejercicio-Concepto: 2004 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica				
BERRIO GRACIA, ALBERTO	013307402 Q	204021608	VI-006834-J	53,85
BOUAZZI D, MOHAMMED	X1244572 L	204021513	VI-005779-E	53,85
MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	013299156 G	204020113	M-003664-HM	53,85
MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	013299156 G	204016807	BU-008057-C	53,85
MECHO DOS SANTOS, SANTIAGO	071346307 P	204006428	003809-BHR	113,67
MECHO DOS SANTOS, SANTIAGO	071346307 P	204009002	009985-BBV	113,67
MECHO DOS SANTOS, SANTIAGO	071346307 P	204018464	BU-009817-J	131,61
MECHO DOS SANTOS, SANTIAGO	071346307 P	204019407	C-008672-BHC	6,98
MECHO DOS SANTOS, SANTIAGO	071346307 P	204020011	M-000956-JC	113,67
MECHO DOS SANTOS, SANTIAGO	071346307 P	204021037	VI-001399M	66,80
MECHO DOS SANTOS, SANTIAGO	071346307 P	204021091	VI-001753-K	53,85
Ejercicio-Concepto: 2005 IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos				
GARCIA FNDEZ, SANTIAGA ANTONIA	009155851 B	205045543	10289540	273,88
Ejercicio-Concepto: 2005 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica				
CASTILLO HERRERO, RAQUEL	016406556 N	205020004	NA-005366-P	117,98
GONZALEZ BARCINA, JOSE MANUEL	013297876 N	205019846	M-008055-EL	12,42
VELO PIRIS, M. LUISA	050956178 T	205017466	BU-009055-U	117,98
Ejercicio-Concepto: 2006 IBIUL-Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones)				
CASTRO GALLARDO, JOSE MANUEL	016266640 M	206128844	10282288	47,83
FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	013294513 F	206128896	10526471	29,33
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, ALFONSO	013302020 Q	206126829	10282522	109,08
HAMID AL, MALKI	X1567936	206102863	10283188	91,26
SALAZAR HERNANDO, SONIA	044672649 W	206126859	10284236	118,94
SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	013284328 B	206126630	10298528	44,21
VENTURA VILATO, ESMERALDA	071344215 D	206127581	10281193	266,24
Ejercicio-Concepto: 2006 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica				
BERRIO GRACIA, ALBERTO	013307402 Q	206015404	VI-006834-J	57,94
CASTILLO HERRERO, RAQUEL	016406556 N	206012961	NA-005366-P	122,30
GARCIA BESGA, ANTONIO	013292125 B	206007110	BU-001742-L	152,34
GONZALEZ BARCINA, JOSE MANUEL	013297876 N	206006124	M-008055-EL	12,87
ROCA SAEZ, JOAQUIN ABEL	013277893 Q	206015388	BI-006277-AH	122,30
SANTOS DOS CORREIA, HIRUNDINO	X1708532T	206012579	VI-007122-E	57,94
Ejercicio-Concepto: 2006 MIRTTP - Tasas y otros ingresos				
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	013292802 K	206128941	VA06191	141,00
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	013292802 K	206003947	VA05215	322,40
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	013292802 K	206080460	VA06060	219,96
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	013292802 K	206127314	VA06156	70,50
Ejercicio-Concepto: 2007 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles - Urbana				
ALAMO SQUARE, S.L.	B3183156 3	207050092	10615708	22,57
ALAMO SQUARE, S.L.	B3183156 3	207050091	10615749	295,14
BRAVO RODRIGUEZ, MARIA ELENA	X3065439 E	207053887	10283458	31,69
BRAVO RODRIGUEZ, MARIA ELENA	X3065439 E	207053886	10286925	174,09
CANO GOMEZ, CELESTINO	013192592 E	207054658	10545844	28,35
CANO GOMEZ, CELESTINO	013192592 E	207054657	10281367	118,07
CANO GOMEZ, CELESTINO	013192592 E	207054656	10284316	20,73
CANO GOMEZ, CELESTINO	013192592 E	207054655	10284048	216,81
CARBAJO MIELGO, JOSEFA ENCARNACION	013289424 R	207054822	10622814	151,82
CONSULTING SEABU, S.L.	B0939496 6	207056076	10290031	218,33
COTO MARTINEZ, MARIA CARMEN	013288216 N	207056347	10295936	103,32
COTO MARTINEZ, MARIA CARMEN	013288216 N	207056348	10295948	6,06
DUVAL JIMENEZ, RAFAEL	013302988 H	207057393	10282981	92,34
EDIFICADORA MONTAÑANA, S.L.	B9523821 8	207057428	10281243	299,94
ESCALERA ACOSTA, FELIPE	016229697 T	207057735	10281577	139,43
FERNANDES LIMA DE, JOSE MARIA	X4008873 L	207058164	10286080	77,94
FERNANDES SOUSA DE, JERONIMO	X3832208 V	207058171	10295684	113,25
GARCIA PERGARAY, JULIAN	013239567 P	207060394	10284028	106,38
GIMENEZ, QUELINO	X5990346 L	207060871	10284468	125,62
GTRREZ, DE ROZAS CADIÑANOS, R.	013307431 E	207062617	10280423	117,69
HERRAN TORRES, RUBEN	071341660 F	207063286	10623380	204,62
IZARRA BARANDA, JOSE M.	013291862 R	207063981	10280690	137,30
IZARRA BARANDA, JOSE M.	013291862 R	207063982	10283644	54,99

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º recibo	Obj. tributario	Princ.deuda
IZARRA BARANDA, JOSE M.	013291862 R	207063983	10283645	54,99
JIMENEZ GABARRI, RAFAEL	020205063 T	207064199	10289669	111,53
JIMENEZ PISA, EMILIO	071344107 Q	207064285	10284714	908,91
JIMENEZ PISA, EMILIO	071344107 Q	207064286	10288569	187,44
KHALIFI, KADDOUR	X2033778 A	207064513	10282602	81,13
LARRODA VELEZ, JOSE VICENTE	013293894 D	207064842	10284803	30,09
LOPEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	013299598 D	207065567	10281781	74,79
MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO	013295011 E	207067635	10566491	6,89
MORENO SANCHEZ, M. DEL SOL	026478731 G	207069157	10545241	21,79
MUÑO SILVESTRE, JOSE ANTONIO	013294069 T	207069299	10577555	243,99
PIRAO ERRAZUN, IZASKUN	080074025 P	207072126	10281140	32,41
PIRON COBO, FERMIN	071341145 K	207072135	10294212	121,96
PROMOC. Y CONSTRUC., SAF	B0942361 7	207072643	10284957	137,02
REYES DELGADO, MILTON IVAN	X3731781 P	207073392	10289143	119,46
RODRIGUEZ MERINO, INES MARIA	013306893 J	207074026	10284302	118,89
RODRIGUEZ S. DE ZAITEGUI, CESAR	016280955 Z	207074104	10298369	74,26
SAMANIEGO FDEZ. JAUREGUI, ANT.	016277535 K	207075908	10287120	214,68
SANTOS QUIJANO, JOSE LUIS	013293811 H	207076648	10282064	80,15
SANZ GARCIA, ROBERTO	016300443 K	207076671	10288527	108,42
VALLE CATEDIANO, ELMA MARIA	071341919 J	207078643	10298404	94,78
ZANNOUTI, RACHID	X2466458 F	207079705	10290179	224,53
ZANNOUTI, YOUSSEF	X2777377 N	207079706	10289287	145,35
Ejercicio-Concepto: 2007 IBIUL - Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)				
ANDRES HERAS DE LAS, M.ª BLANCA	013097906 G	207003219	10281217	102,15
ESCOLAR GÜEMEZ, JOSE LUIS	013302648 T	207129259	10280667	186,60
PISA JIMENEZ, PATRICIA	071345069 N	207105862	10667966	143,62
SANTOS DOS CONCEIÇÃO, MOISES	020181501 J	207114652	10620013	47,25
Ejercicio-Concepto: 2007 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica				
ANJOS DOS AUGUSTO, ADRIANO	X1261259 P	207023503	VI-007017-H	60,32
ANJOS DOS AUGUSTO, ADRIANO	X1261259 P	207022172	VI-002017-G	60,32
ANJOS DOS AUGUSTO, ADRIANO	X1261259 P	207010767	ZA-007003-D	210,00
ANJOS DOS AUGUSTO, ADRIANO	X1261259 P	207008877	ZA-008679-J	127,33
AUGUSTO DORES DAS, ADOLFO	1643275V	207013460	NA-004409-AC	147,44
BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	015971863 L	207008370	VI-009260-X	147,44
BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	015971863 L	207008369	VI-007705-U	147,44
CORRAL EZQUERRO, EVA MARIA	013304580 T	207019418	BU-000667-F	60,32
DOMINGUES, FRANCISCO JOAQUIM	2959595	207006844	BU-000789-U	147,44
GABARRI GABARRI, ESTHER	071348073 A	207017612	VI-009044-X	127,33
GALARZA Y RODRIGO, S.L.	B0925395 6	207022817	BU-002186-P	127,33
GONZALEZ BARCINA, JOSE MANUEL	013297876 N	207024554	Z-005756-BB	60,32
GONZALEZ BARCINA, JOSE MANUEL	013297876 N	207018848	M-008055-EL	13,40
HERNANDEZ OSANTE, FED. RAMON	013296859 F	207015116	BI-007217-CN	147,44
MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	013299156 G	207010339	M-003664-HM	60,32
MBASSI, DOMINGOS	X2810982 Z	207009345	BU-005929-O	127,33
MONTENEGRO NOVES, FCO. Y OTRO	0937787 0	207008593	BU-001548-N	74,84
MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	071342023 W	207016105	V-001892-FJ	60,32
MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	071342023 W	207018148	VI-005880-N	74,84
MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	071342023 W	207016914	GR-001350-V	7,82
MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	071342023 W	207010765	VI-009391-J	147,44
MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	071342023 W	207006505	008003-BBB	158,61
MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	071342023 W	207012417	003497-CKM	127,33
PALACIO NUÑEZ, LUCIA	032887936 Y	207010718	SS-007611-AD	74,84
PASTOR VELASCO, AVELINO	050069694 M	207009677	005251-BWF	158,61
PINHO DA ROCHA GOMES, ANTONIO MAN.	X7498292 Q	207007059	BU009679-P	127,33
PINZON RIOFRIO, JUAN OSWALDO	X3163929 A	207007770	VI-003276-O	60,32
REFECAJU, S.L.	B0942564 6	207012931	NA-007104-AP	147,44
REFECAJU, S.L.	B0942564 6	207015384	006474-DMK	158,61
REFECAJU, S.L.	B0942564 6	207015387	004503-DLX	158,61
REFECAJU, S.L.	B0942564 6	207015646	000176-DNS	127,33
REINA LOPEZ, JOSE	052489483 X	207016428	006647-DTD	74,84
SALAZAR AYUSO, RAUL	013303707 R	207008061	BU-008270-Y	127,33
SALAZAR AYUSO, RAUL	013303707 R	207008311	M-001323-LJ	127,33
SALAZAR AYUSO, ROBERTO	013297554 N	207006790	BU-006391-S	158,61
SALAZAR AYUSO, ROBERTO	013297554 N	207021752	BU-000741-J	13,40
SANTOS DOS CORREIA, HIRUNDINO	X1708532 T	207023373	VI-007122-E	60,32
TORIBIO BERRIO, AROA	071347766 H	207014244	LE-006308-V	127,33
TORIBIO BERRIO, AROA	071347766 H	207016776	O-007818-BC	127,33
TORIBIO BERRIO, AROA	071347766 H	207018373	GI-006295-Y	60,32
TRINCHETE SANTOS D., ACACIO SERAF.	X2317224 C	207022295	BU004904-W	147,44

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia número uno**

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1418/2007 C.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procuradora: D.ª M.ª Concepción Santamaría Alcalde.

Contra: D.ª María Cristina Domingo Crespo.

D.ª Montserrat del Toro López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1418/2007, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra D.ª María Cristina Domingo Crespo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca sita en Burgos, Avda. Constitución Española, n.º 17, planta décima o ático letra A, finca registral 54.844, del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 4.186, libro 853, folio 155. Valorada en 155.132,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avda. Reyes Católicos, s/n., 2.ª planta (Edificio Juzgados), el día 6 de mayo de 2008, a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Identificarse de forma suficiente.
 - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta n.º 1.064, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
 - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
 - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
 - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.
 - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
 - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.
 - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 11 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Montserrat del Toro López.

200803254/3369. – 104,00